ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/53

11 de diciembre de 2003

(03-6548)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u>
	Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de Pesca
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Todos los países
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: Norma para Grasas y Aceites Comestibles no Regulados por Normas Individuales del Codex (6 páginas, disponible en español)
6.	Descripción del contenido: Norma Obligatoria NSO 67.23.01.03 en la cual se establecen Objeto, campo de Aplicación, Definiciones, Requisitos, Métodos de Prueba, Envase y Etiqueta, referencias normativas, vigilancia y verificación
7.	Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Norma, directriz o recomendación internacional:
	[X] de la Comisión del Codex Alimentarius, [] de la Oficina Internacional de Epizootias,
	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, [] Ninguna
	Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Esta norma es una adopción de Norma Codex Stan 19-1989, Rev.1
9.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en español
10.	Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificación
10. 11.	Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificación Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción

12. Fecha límite para la presentación de observaciones: Sesenta días contados a partir de su notificación

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

13. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información,

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: 503) 231 5789

correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255

Sitio Web: www.conacyt.gob.sv